

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05- 003-2022-00557-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto de la contestación de la demanda y de fijar fecha audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de Marzo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 632

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|--|
| PROCESO | ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE | ANDERSON GUILLERMO CORTES RAMIREZ C.C. 14.637.598 |
| DEMANDADO | DIMEL INGENIRIA S.A. NIT. 800.080.917-2 |
| RADICACION | 76001-31-05-003-2022-00557-00 |

Revisado el expediente encuentra el despacho, que en el ID N° 06 obra contestación de demanda por parte de la entidad demandada **DIMEL INGENIRIA S.A.**, la cual ha sido presentada en tiempo oportuno. Igualmente obra poder otorgado por el Representante legal de la entidad demandada Señor **LUIS FERNANDO GUTIERREZ CERON** al abogado **LEONARDO LOANGO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No.16.594.728 y T.P. 220.905 del C.S.J. el cual está otorgado en debida forma.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderada judicial de la entidad demandada **DIMEL INGENIRIA S.A.** al abogado **LEONARDO LOANGO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No.16.594.728 y T.P. 220.905 del C.S.J. en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda de la entidad demandada **DIMEL INGENIRIA S.A.**

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** el día **TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA

| |
|---|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO</p> <p>HOY <u>21-03-2023</u> EN EL ESTADO NO. <u>045</u></p> |
|---|

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 16 de marzo 2023

Oficio No.495

Señores

ALEYDA PATRICIA CHACON MARULANDA – Apdo. Ddte.

pchacon@chaconabogados.com.co

LEONARDO LOANGO GUERRERO – Apda. Ddo.

leonardo.juridica@gmail.com ; admissionlegal@gmail.com

| | |
|------------|---|
| PROCESO | ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE | ANDERSON GUILLERMO CORTES RAMIREZ C.C. 14.637.598 |
| DEMANDADO | DIMEL INGENIRIA S.A. NIT. 800.080.917-2 |
| RADICACION | 76001-31-05-003-2022-00557-00 |

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el Numeral 3°. Del Auto No.631 de la fecha:

“TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** el día **TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído”

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario